Protocolo Sanitario de Competencias FChG

En vista de la Pandemia COVID-19 en curso, se extiende el siguiente Protocolo Sanitario para el desarrollo de las competencias organizadas o patrocinadas por la Federación Chilena de Golf:

PROTOCOLOS OPERACIONALES

Con el fin de optimizar el uso de las distintas instalaciones deportivas, reduciendo al máximo el riesgo de contagio de COVID-19, se deben aplicar las siguientes medidas respecto del flujo de personas:

1. **Ingreso y salidas únicas**: disponer de un sector exclusivo de acceso y de salida, con el fin de poder realizar por personal capacitado un control clínico de ingreso (control de temperatura la cual no podrá superar los 37,5 ° grados) de todos/as los/las usuarios/as de las instalaciones.

2. **Bloques de ocupación**: los recintos deportivos deben abrir en bloques de horarios específicos de ocupación y en función de las características del recinto y de la actividad a realizar. Cada recinto determinará quiénes y cuántos podrán ingresar al recinto acorde a la evaluación previa y acorde a lo establecido por las autoridades sanitarias, respetando los aforos máximos permitidos.

3. **Capacidad de ocupación**: establecer grupos de juego acorde a lo permitido por las autoridades sanitarias en las diferentes fases de desconfinamiento, plasmadas en el Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud. No se permite el uso de camarines y duchas. Los jugadores deberán ingresar listos para jugar, verificar su registro en la competencia y retirar su tarjeta de juego. Al finalizar deberán informar su score en mesa de registro para luego retirarse de las instalaciones. El número máximo final de personas por bloque horario estará supeditado a las características de los recintos deportivos, o zonas, del club sede, y conforme a lo dispuesto por la autoridad sanitaria.

4. **Control de ingreso**: todo/a usuario/a de un recinto deportivo podrá hacer uso efectivo de su bloque de ocupación habiendo contestado el cuestionario de síntomas COVID-19 para cada día. Este cuestionario (ver **ANEXO**) deberá ser rellenado cada día que el atleta, practicante y trabajador ingrese a un recinto.

5. **Coordinador/supervisor de recinto**: se debe disponer de un coordinador/supervisor en el club sede encargado de la aplicación del protocolo, junto con el registro de entrada y salida de personas. En casos justificados (como por ejemplo aquellas personas que presenten síntomas) deberá derivar al área médica o símil del recinto previa

coordinación con personal correspondiente. Además, deberá dar énfasis a la educación sobre medidas preventivas relacionadas aCOVID-19. Por último, informará al personal de aseo de las instalaciones utilizadas para su mantención específica.

6. **Comunicación de normas de seguridad y protocolos:** La organización de la competencia implementará acciones que aseguren el conocimiento de los protocolos y aporten medidas de educación continua (correos electrónicos, afiches en instalaciones del club sede, carteles afines, otros).

7. **Insumos y comportamiento de higiene personal**: se debe disponer de insumos de higiene en puntos estratégicos del recinto. El uso de mascarilla es de carácter obligatorio en todo momento exceptuándose las instancias de competencias deportivas y será responsabilidad del usuario contar con ella. Se debe mantener distanciamiento social acorde a lo expuesto por las autoridades sanitarias y el distanciamiento deportivo según actividad descrito en este protocolo. Las medidas preventivas más importantes y que deben ser cumplidas en todo momento son:

- Lavado frecuente de manos.
- Estornudar o toser en el antebrazo o en pañuelo desechable.
- Uso de mascarilla cuando no se está realizando la actividad física y deportiva (se entiende por mascarilla cualquier material que cubra la nariz y boca para evitar la propagación del virus, ya sea de fabricación artesanal o industrial (numeral 25, Resolución Exenta Nº341, Ministerio de Salud)).
- Distanciamiento social de al menos 1 metro cuando no se está realizando la actividad física y deportiva.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- No compartir artículos de higiene ni de alimentación.
- Evitar saludar con la mano o dar besos.
- Mantener ambientes limpios y ventilados.
- Estar alerta a los síntomas por COVID-19.
- En caso de dificultad respiratoria acudir a servicio de urgencia, o de lo contrario llamar a Salud Responde.

8. **Box de Paciente Sospechoso/Aislamiento**: en el club sede se debe disponer de un box o sala de evaluación exclusivo para pacientes con sintomatología COVID-19, con elementos de protección personal adecuados (pecheras desechables manga larga, antiparras clínicas, mascarillas clínicas, guantes de procedimientos y gorro clínico desechable). Se deberá notificar al área médica o símil del recinto para la evaluación del paciente. En caso de requerirse, el mismo box servirá de zona de aislamiento hasta la derivación oportuna del paciente acorde a instrucción de autoridad sanitaria.

9. **Personal calificado para aseo terminal**: disponer de personal de aseo con la preparación adecuada para la realización de aseo tipo terminal en el box de aislamiento y para zonas de entrenamiento como ser cancha de práctica luego de finalizado su uso diario por el último grupo de deportistas (último grupo de juego)

aplicándose desinfectantes acorde a instrucción de autoridad sanitaria en elementos o implementos de potencial contacto.

10. **Ventilación de espacios:** los espacios cerrados deben ser ocupados conforme al aforo permitido por la etapa del plan paso a paso debiendo favorecer su ventilación en todo momento y desinfección después de cada uso.

11. **Espacios comunes:** se debe asignar un espacio determinado y señalizado para que los atletas, practicantes y trabajadores dejen sus bolsos o pertenencias; el lugar debe ser higienizado en cada bloque designado para tal labor. Además, deben existir dispensadores para la eliminación de artículos de higiene de manera segura y debidamente señalizados. Los implementos deportivos individuales deben, idealmente, dejarse en recipientes aislados (bolsas plásticas). Evitar conglomeraciones en los espacios comunes.

12. **Área médica:** se debe contar con personal médico o símil para alertar y conducir cualquier situación que pudiese aumentar el riesgo de contagio. El personal sanitario deberá regirse por el documento "Directrices de la OMS sobre higiene de las manos en la atención de la salud". En caso de no contar con esta área, se debe contar con área de derivación previamente establecida con la autoridad sanitaria.

PROTOCOLOS JUGADORES

13. El número de personas con presencia simultánea en los recintos o zonas no podrá exceder lo señalado por las autoridades sanitarias en la descripción del Plan Paso a Paso, según la fase en que se encuentre.

14. De manera que exista una distancia adecuada entre grupos de deportistas, los horarios de juego se asignarán en intervalos de tiempo (número máximo de personas establecidos por la autoridad sanitaria según el Plan Paso a Paso).

15. Estando habilitado el Driving Range del club sede, éste se utilizará espacio por medio, con el número máximo de participantes acorde a los lineamientos de la autoridad sanitaria.

16. A los baños que se utilicen del club o en el campo de juego deberá accederse de forma individual, con mascarilla y tomando todas las prevenciones personales de seguridad sanitaria para evitar un contagio, y adicionales a las implementadas por el club sede.

17. Alimentos y Bebidas: estando el Club Sede bajo Paso 2 los jugadores deben traer agua, bebidas y/o alimentos desde sus casas (No habrá venta en el interior del club). Bajo Paso 3 o superior el club podrá proveer de este servicio asegurando las normas de distanciamiento e higiene pronunciadas por MINSAL que rigen para todo tipo de servicio de alimentos y/o bebidas.

18. Terminado el juego no se podrán realizar tareas que puedan realizarse en los domicilios, tales como, sesiones de recuperación, reuniones en línea, entre otras.

19. No se podrá lavar y/o limpiar palos, zapatos, y equipamiento en general en las instalaciones del Club.

20. Sólo en caso de que la sede del campeonato se encuentre en una zona bajo Paso 5 y previa aprobación del MINISTERIO DEL INTERIOR, se autorizará el ingreso de público, existiendo un aforo máximo diario por sector habilitado de hasta 50 personas y de 1 Mt de distanciamiento entre personas. A este respecto, y estando informados los protocolos y asignación de espacios para el público, la organización del campeonato se reserva el derecho de retirar y prohibir el reingreso al club a toda persona que, debiendo permanecer en un recinto asignado, se desplace a otro recinto o ingrese a sectores no habilitados para público.

21. Se hará firmar al público, previo a la toma de temperatura y constatar que traen alcohol gel, la misma declaración jurada señalada en el **ANEXO**. Además, deberá mantener la distancia social respecto de otras personas en el público. La organización del campeonato se reserva el derecho de retirar y prohibir el reingreso al club a toda persona que no cumpla las medidas señaladas.

22. No se realizarán premiaciones una vez terminado el campeonato. Los resultados oficiales serán subidos a la página web www.chilegolf.cl, y los premiados coordinarán con la organización del campeonato, el retiro de su premio.

CONDICIONES DE JUEGO

23. El jugador puede hacer ingreso al club, como máximo, 30 minutos antes de su horario de salida, y debiendo traer consigo diariamente sus palos y equipamiento, y llegar al campo listo para jugar con todo el equipo e indumentaria de golf.

24. De manera que exista una distancia adecuada entre grupos de deportistas, los horarios de juego se asignarán en intervalos de tiempo, estableciendo un número máximo de 4 personas por grupo.

25. El jugador debe ocupar su mascarilla en todo momento. Solo cuando comienza el juego, tiene permitido quitársela, pero debe volver a ponérsela, inmediatamente terminado el juego y antes de la entrega de tarjetas.

26. El jugador debe portar su alcohol gel, el que deberá ocupar recurrentemente (idealmente después de cada hoyo). Está prohibido prestarse cosas entre los jugadores. No obstante lo anterior, el Comité de Campeonato proveerá de alcohol gel en los tees de hoyos 1 y 10. Los jugadores deberán lavarse las manos con jabón en los baños dispuestos dentro de la cancha de juego.

27. Entre jugadores mantener siempre una distancia con todos sus compañeros de juego no menor a 2 metros estáticos y 5 metros durante la caminata.

28. Se clausurarán o retirarán temporalmente del campo de juego todas las bancas o asientos, fuentes o grifos de agua, limpiadores de bolas y sus accesorios, y cualquier otro elemento sólido en el que se pueda alojar el virus.

29. Una vez terminada su ronda y entregada su tarjeta, tiene 15 minutos para retirarse del club. Los apoderados que vengan a retirar a sus hijos, deben esperar en el estacionamiento a los jugadores, sin bajarse del auto.

Reglas Locales vigentes y adicionales a las del club sede:

30. Las astabanderas deberán permanecer fijas en el hoyo en todo momento. Ninguna persona podrá tocar la bandera y/o asta de bandera. Durante una vuelta, el jugador no podrá sacar del hoyo o tocar con la mano una astabandera.
Primera Penalidad por quebrantar la Regla Local: Amonestación.
Penalidad por reincidencia en quebrantar la Regla Local: El Comité de Campeonato podrá descalificar al jugador.

30. Los jugadores deberán jugar su pelota en los bunkers como la encuentran. Una vez que ejecuten su golpe y la pelota salga del mismo, deberán alisarla superficie con el pie, su palo o alisador personal.
Primera Penalidad por quebrantar la Regla Local: Amonestación.
Penalidad por reincidencia en quebrantar la Regla Local: El Comité de Campeonato podrá descalificar al jugador.

31. Los jugadores deberán registrar sus propios scores en la tarjeta de juego que mantendrán en todo momento en su poder, registrando el marcador en su propia tarjeta el score del jugador marcado. No será requerido que el marcador certifique los scores al final de la ronda con su firma. Será obligación que entre jugador y marcador se realice al finalizar la vuelta la certificación verbal del score en cada hoyo. También será obligación que el jugador firme su tarjeta de juego, luego de lo cual informará verbalmente en mesa de control (Scoring Central) y entregará para higienización y registro del Comité de Campeonato.

Penalidad por quebrantar la Regla Local: Descalificación.

Federación Chilena de Golf
Diciembre de 2020

ANEXO: DECLARACIÓN JURADA POR INGRESO

El llenado de este cuestionario es personal y es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo completa. Debe ser contestado diariamente y es requisito para poder ingresar al recinto deportivo asignado. Recuerde que, acorde a las autoridades sanitarias, de tener síntomas relacionados a COVID-19 o de haber tenido contacto estrecho no debe salir de su residencia.

Nombre:
Rut:
Correo:
Teléfono:

1.- ¿Ha presentado alguno de los siguientes síntomas recientemente (últimas 24 horas)? (si usted tiene fiebre, o tiene dos o más síntomas de los descritos, no debe salir de su casa y avisar a su médico correspondiente):

SINTOMATOLOGIA	**S**	**N**
Fiebre (temperatura corporal de 37,8 °C o más)		
Tos		
Disnea o dificultad respiratoria		
Dolor torácico		
Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos		
Mialgias o dolores musculares		
Calofríos		
Cefalea o dolor de cabeza		
Diarrea		
Pérdida brusca del olfato o anosmia		
Pérdida brusca del gusto o ageusia		

2.- ¿Ha tenido contacto estrecho con una persona confirmada con COVID-19? (si usted ha tenido contacto estrecho, no debe salir de su casa y avisar a la autoridad sanitaria)

- Si ____
- No ____

Declaro bajo juramento la veracidad de la información arriba registrada y estoy en conocimiento respecto a la gravedad de mentir sobre la misma, no sólo desde punto de vista legal, sino que también por poner en riesgo a otros socios y a los colaboradores del Club. Por tal motivo, acepto que, de no ser veraz la información aquí contenida, será motivo de aplicación sobre mi persona de las sanciones que el Club estime pertinentes, pudiendo ser aplicable la expulsión definitiva del Club, y con la presentación de todos los antecedentes ante la autoridad correspondiente y ante los Tribunales de Justicia.

Fecha:_____ Firma _____